



Ayuntamiento de Buenaventura

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Pleno Organizativo»
Fecha	27 de junio de 2019
Duración	Desde las 10:01 hasta las 10:20 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Carlos Fernando de Castro Fernández
Secretario	Rosa Isabel García Valero

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04088899M	Andrés Sánchez López	SÍ
04160968S	Carlos Fernando de Castro Fernández	SÍ
01053521Y	Castor García de Castro	SÍ
04138472J	Domingo Agüero Fernández	SÍ
04174064R	María Belén González Fernández	SÍ
04218907V	Verónica Sánchez de Castro	SÍ
00814093P	Ángel Francisco Eusebio Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Ayuntamiento de Buenaventura





Ayuntamiento de Buenaventura

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que aportar alguna alegación al borrador del acta de la sesión anterior. Al no existir alegaciones se entiende aprobada el acta de la sesión de constitución del 15 de junio de 2019.

Expediente 202/2019. Grupos Políticos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Secretaria informa que según el El Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, se establece sobre la formación de los Grupos políticos:

Artículo 23

- 1. Los miembros de las Corporaciones Locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos.*
- 2. Nadie puede pertenecer simultáneamente a más de un grupo.*

Artículo 24

- 1. Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.*
- 2. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.*

Artículo 25

De la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras cumplirse el plazo previsto en el número 1 del artículo anterior.

Se informa que quedan constituidos los siguientes Grupos Políticos:





Ayuntamiento de Buenaventura

- Grupo Municipal Popular: constituido por los siguientes concejales:

D.º Carlos Fernando de Castro Fernandez

D.ª Verónica Sánchez de Castro

D.º Angel Francisco Eusebio Sánchez

D.º Castor García de Castro

Asimismo designan Portavoz del Grupo a D.º Carlos Fernando de Castro Fernández y como portavoces suplentes el resto de concejales por el orden establecido anteriormente.

- Grupo Municipal Socialista: constituido por los siguientes concejales:

D.º Domingo Agüero Fernández

D.ª Belén González Fernández

D.º Andrés Sánchez López

Asimismo designan como Portavoz del Grupo a D.º Domingo Agüero Fernández y como portavoces suplentes el resto de concejales por el orden establecido anteriormente.

Aprobación de las indemnizaciones de los miembros de la Corporación

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

A este respecto se propone por parte del Alcalde que se venga aplicando como hasta ahora desde el año 2011, la no indemnización por asistencia a pleno ni tampoco ninguna dedicación. Antes de aprobar este punto, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se interesa por las dietas de kilometraje y si entran dentro de este Acuerdo. La secretaria responde que en principio no entran. El Sr. Portavoz continua preguntado: "*¿pero está estipulado alguna dieta o kilometraje?, me refiero por ejemplo cuando algún miembro del equipo de gobierno tiene que desplazarse a Toledo?*" El Sr. Alcalde responde: "*No solemos cobrarlas*". El Sr. Portavoz Socialista explica que su pregunta deriva de la existencia de una partida en el Presupuesto del Ayuntamiento establecida para este fin. Si la partida presupuestaria no se gasta a final de año, quedará de remanente o se destinará a otra partida de la misma naturaleza. La





Ayuntamiento de Buenaventura

secretaria informa que los trabajadores del Ayuntamiento cuando tienen que ir a Toledo a algún curso, sí cobran el kilometraje.

Periodicidad de las sesiones plenarias

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 3, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

Se propone a los Sres. concejales, fijar la periodicidad de las sesiones plenarias ordinaria cada tres meses, que es el mínimo exigido por la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local, y que previsiblemente y en la medida de lo posible serán, los jueves por la mañana. Concretamente el tercer jueves de mes, cada tres meses.

El Portavoz del Grupo Socialista antes de someter el punto a votación propone que los plenos ordinarios se celebren por la tarde en lugar de por la mañana, argumentando que en ese horario los vecinos y vecinas de nuestro pueblo tendrán más facilidad para asistir a las sesiones puesto que si es en horario de trabajo, no puede venir apenas nadie.

Expediente 203/2019. Órganos Colegiados (Comisión Especial de Cuentas)

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

La Secretaria manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 38 y 134 del ROF, procede en esta primera sesión extraordinaria la creación y determinación de las Comisiones Informativas Permanentes que procedan. De acuerdo con ello, se crea la:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

La composición de la misma en virtud del art 116 de la L.7/85, de 2 de abril, debe respetar el principio de proporcionalidad, por lo que todos los partidos políticos tienen derecho a tener un representante en la misma. Como consecuencia estará integrada por tres concejales (incluido el Presidente): dos del Partido Popular y uno del PSOE:

Una vez determinado que el Presidente de la Comisión debe ser el Alcalde de la Corporación, y uno de los vocales debe ser un concejal del Grupo Popular, siendo conveniente el encargo del área de Hacienda (D.^a Verónica Sánchez), se pregunta directamente al Grupo Socialista quien será el representante del Grupo en esta Comisión. A este respecto su Portavoz responde que no tienen candidato para ello y que lo tienen que decidir, por ello no puede quedar





Ayuntamiento de Buenaventura

constituida aún la Comisión Especial de Cuentas, posponiéndose este punto a la siguiente sesión que se celebre.

Nombramiento de representantes de la Corporación en distintos Órganos Colegiados

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta:

- Como representantes del Ayuntamiento en "ADC, TIERRAS DE TALAVERA":
Titular.- D. Carlos Fernando de Castro Fernández;
Suplente.- D. Angel Francisco Eusebio Sánchez.

- Como representantes del Ayuntamiento en el CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES:
Titular.- D. Carlos Fernando de Castro Fernández;
Suplente.- D. Angel Francisco Eusebio Sánchez.

- Como representantes del Ayuntamiento en el CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO RURAL AGRUPADO:
Titular: D. Castro García de Castro;
Suplente: D.^a Verónica Sánchez de Castro.

- Como representantes del Ayuntamiento en el CONSEJO COMARCAL DE IGUALDAD:
Titular: D.^a Verónica Sánchez de Castro;
Suplente: D.^a Belén González Fernández.

Expediente 206/2019. Dos fiestas locales para 2020

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba por el pleno que las dos fiestas locales para 2020 en Buenaventura serán:

- Lunes 4 de mayo de 2020;
- Lunes 28 de septiembre de 2020.

Ayuntamiento de Buenaventura

Plza. del Ayuntamiento, 1, Buenaventura. 45634 (Toledo). Tfno. 925875001. Fax: 925875099



Cód. Validación: 533MZRR3A5SG2CHY9ME6TP2AQ | Verificación: <http://buenaventura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11



Ayuntamiento de Buenaventura

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Conocimiento de Decretos Organizativos

Se da cuenta al pleno de los siguientes Decretos organizativos:

“Expediente

Resolución con número y fecha: 2019-0084 de 19/06/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Buenaventura de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las siguientes áreas/materias de forma genérica:

Área/materia	Concejal
Hacienda	D.ª Verónica Sánchez de Castro
Urbanismo	D.º Ángel Francisco Eusebio Sánchez





Ayuntamiento de Buenaventura

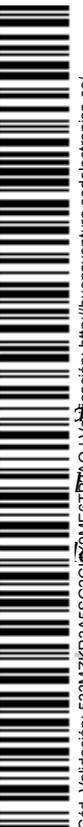
1º.- La Delegación de las competencias referidas a la Hacienda Municipal: consistirán en las que correspondiendo a la Alcaldía pueden ser delegables, excepto la rendición de Cuentas, a favor de D^a Verónica Sánchez de Castro, 1º TENIENTE DE ALCALDE, que comprende la competencia para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidas en la mencionada área económica.

2º.- La Delegación de las competencias referidas a Urbanismo: comprenderán todas las que correspondiendo a la Alcaldía pueden ser delegables, a favor de D.º Ángel Francisco Eusebio Sánchez, que comprende la competencia para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidas en la mencionada área de Urbanismo y Vivienda.

SEGUNDO. Delegar de forma específica los siguientes cometidos:

Cometido específico	Concejal
Festejos y Cultura	D.º Castor García de Castro

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento





Ayuntamiento de Buenaventura

[<http://buenaventura.sedelectronica.es>].

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

*“Expediente n.º: 131/2019
Resolución con número y fecha:*

*NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO
Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES*

*Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día
15 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.*

*En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora
de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre*

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Buenaventura a:

D.ª VERÓNICA SÁNCHEZ DE CASTRO



Cód. Validación: 533MZRR3A5SG2CHY9ME6TP2AQ | Verificación: <http://buenaventura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11



Ayuntamiento de Buenaventura

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://buenaventura.sedelectronica.es>].

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”.

A este respecto y una vez leído los citados decretos el Sr. Alcalde añade que él mismo asumirá las áreas de

Personal, Empleo y Protección civil;

Del área de Medio Ambiente se ocupará Ángel;

De Educación, Castor García, y Sanidad, Verónica Sánchez.

El portavoz socialista al respecto de todo ello realiza la siguiente intervención: “Me sorprende bastante que no haya concejalía delegada de Servicio Sociales, que no aparezca tampoco, Participación Ciudadana e Igualdad ..” El Sr. Alcalde responde: “No están expresamente pero se sobre entienden que esas materias





Ayuntamiento de Buenaventura

están ahí”. El Portavoz Socialista añade: “Se sobre entienden, pero no se especifica, ahora mismo una Asociación del pueblo no tiene un interlocutor para plantear sus problemas o sus iniciativas, no tienen a nadie, nadie se ocupa de esa tarea.” El Alcalde responde: “Claro que sí tienen a alguien, vienen a hablar directamente con el Alcalde, aquellas que quieren venir claro, porque hay otras que directamente es que no quieren.”

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Turno de Ruegos y preguntas

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, expresa la siguiente pregunta: *“Nos ha llegado al Grupo Socialista montones de quejas por las contestaciones que se han dado a las preguntas sobre el tema de la selección del personal de la piscina. Vaya por delante que no tenemos en absoluto nada en contra del personal que se ha seleccionado porque las considero buenas personas y buenos trabajadores, pero eso no significa que no se haya debido hacer un procedimiento que se ajuste a derecho, y creo que no ha sido así. Por eso, me gustaría decir que no vamos a consentir ni una sola contratación que no respete los principios de igualdad, mérito y capacidad de la función pública.”* El Sr. Alcalde responde a la pregunta: *“Es verdad, que se hizo con el propósito de dejar el “régimen transitorio” hecho, eso es lo que voy a defender puesto que he sido yo el responsable directo de todo ello. Es verdad que no ha habido una oferta de empleo como otros años, pero también hay que recordar al Grupo Socialista que, en el año 2011, yo me encontré una Alcaldía donde no habían hecho ningún “régimen transitorio” y no es fácil para el que entra organizar esa tarea en tan poco tiempo. Por ello y en previsión de que pudiera haber un cambio de gobierno decidí dejar los asuntos más urgentes y próximos en fechas, terminados, entre ellos la piscina municipal, puesto que no se puede tomar posesión y en una semana abrirla, es muy difícil prepararlo todo en tan poco tiempo.”*

A continuación, el Portavoz continua con el siguiente Ruego: *“Pues para evitar que pase de nuevo, me gustaría que se formase una mesa de contratación o una Comisión de contratación formada por 3 o 5 personas, evidentemente con mayoría vuestra en la que se establecieran todas esas bases, o bien revisar las ya establecidas.”* El Alcalde responde: *“Las bases hasta ahora han sido públicas y transparentes y hemos llegado al sorteo porque nos parece lo más justo -El Portavoz Socialista interrumpe para decir que a él el sorteo también le parece bien-. y si queréis que hagamos una comisión -continúa el Alcalde-, la haremos, pero los criterios no*





Ayuntamiento de Buenaventura

van a cambiar, puesto que defendemos la necesidad de que se prioridad, cosa que no he oído en tu exposición a la gente del pueblo. A lo que responde el Sr. Domingo Agüero, “Que se sobrentiende que los contratados deben ser gente empadronada aquí.”

El Alcalde responde que recogemos el ruego expuesto en esta sesión y lo tendremos en cuenta.

Al no haber más puntos que tratar, se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

